

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA PORK ANTIOQUIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901930940-7
Domicilio principal: SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-811975-12
Fecha de matrícula: 25 de Marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Via PORCESITO- AMALFI Kilómetro 3
Municipio: SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: alianzaporkantioquia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003803336
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Via PORCESITO- AMALFI Kilómetro 3
Municipio: SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: alianzaporkantioquia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003803336
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIANZA PORK ANTIOQUIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2025 del Apoderado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 10454 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIANZA PORK ANTIOQUIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.

PARÁGRAFO. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar todo acto lícito nacional internacional.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$100.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000.000.000,00
Valor Nominal : \$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$6.750.000.000,00
No. de acciones : 6.750.000.000,00
Valor Nominal : \$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$6.750.000.000,00
No. de acciones : 6.750.000.000,00
Valor Nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la compañía estará a cargo del representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no. El representante legal representará a la sociedad en juicio y fuera de él y será elegido por la Junta Directiva, pudiendo removerlo en cualquier tiempo. La sociedad tendrá un (1) Suplente del representante legal que lo reemplazará con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Al representante legal le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales.

PARÁGRAFO. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la denominación social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de las limitaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en los presentes estatutos sociales.
5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes especiales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. Cuando se trate de constituir poderes Generales, revocar mandatos y realizar sustituciones el representante legal requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Solicitar aprobación a la Junta Directiva para realizar los actos que requieran autorización de dicho órgano colegiado

13. Designar y remover libremente los empleados de la compañía.

14 Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

15. El representante legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía, ni afectar, pignorar, o someter a garantía real los bienes de la sociedad, cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por Junta Directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2025, del Apoderado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No.10454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE JULIAN PEREZ ESCOBAR	C.C.1.026.146.318
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PORCICULTORES APA S.A.S	NIT.900.313.945-3

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2025, del Apoderado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No.10454 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACION
NOMBRE	
AGROPECUARIA ZAVAR ZOMAC SAS	NIT.901.219.706-1
VELSAGRO S.A.S	NIT.9.005.904.466-5
PORCICULTORES APA S.A.S	NIT.900.313.945-3
AGROPECUARIA LA MONTAÑITA S.A.S	NIT.900.352.493-2
INVERSIONES AGROINDUSTRIALES DE ANTIOQUIA ZOMAC S.A.S	NIT.901.189.088-8
JUAN CAMILO ESCOBAR MONTOYA	C.C.1.037.604.982
ELKIN DE JESUS VALENCIA GIRALDO	C.C.70.045.004
INVERSIONES VAMORA S.A.S.	NIT.901.293.482-1
COMERCIALIZADORA PORCICULTORA Y GANADERA LA ARGENTINA S.A.S	NIT.901.471.118-9

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1011

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Recibo No.: 0028582179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cQiFcivjfiVloIck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 1011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros